

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7612 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se nombra a los miembros del Jurado previsto en la Orden de 2 de febrero de 1999, por la que se convocan las ayudas del Programa de Investigación y Formación del Instituto de Salud «Carlos III» para 1999.*

En aplicación de lo preceptuado en el apartado 5.1 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convocan ayudas del Programa de Investigación y Formación del Instituto de Salud «Carlos III», he dispuesto:

Primero.—El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Carlos Prieto Carles.

Vocales:

Don Manuel Carrascao Mallén.

Don Fernando García Alonso.

Don Francisco Grandas Pérez.

Doña Concepción Grau Olivé.

Don Tomás Tenza Pérez.

Secretario: Un funcionario del Fondo de Investigación Sanitaria.

Segundo.—El Jurado se ajustará en cuanto a su funcionamiento a lo establecido en el capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director, José Antonio Gutiérrez Fuentes.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Fondo de Investigación Sanitaria.

7613 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se nombra a los miembros del Jurado previsto en la Orden de 2 de febrero de 1999, por la que se convocan ayudas para el Programa de Formación del Fondo de Investigación Sanitaria para 1999.*

En aplicación de lo preceptuado en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), por la que se convocan ayudas para el Programa de Formación del Fondo de Investigación Sanitaria, he dispuesto:

Primero.—El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Carlos Prieto Carles.

Vocales:

Don Jesús Álvarez Fernández-Represa.

Don Manuel Benito de las Heras.

Don Juan José Bestard Perelló.

Don Tomás Palomo Álvarez.

Don Miguel Pocoví Mieras.

Don Juan Rodés Teixidor.

Secretario: Un funcionario del Fondo de Investigación Sanitaria.

Segundo.—El Jurado se ajustará en cuanto a su funcionamiento a lo establecido en el capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director, José Antonio Gutiérrez Fuentes.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Fondo de Investigación Sanitaria.